POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 143/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

Entre la **POLICÍA NACIONAL,** domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General DirectorCRÍSPULO SOTELO CÁCERES,** Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma**HIERROPAR S.A.C.I.,** con RUC: 80023937-7 domiciliada en Próceres de Mayo Nº 805 C/ Italia, Asunción, Teléfonos: 228.299, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PLÁCIDO RUIZ CÉSPEDES**, con Cédula de Identidad Nº 382.795,denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Provisión de Contenedores para residuos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	5	0	250	10	3	99	10.00.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.858.

HIERROPAR SACI
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO N° 143/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación DirectaN° 96/2015, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1304

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 2 Provisión y Retiro de Residuos en Contenedores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	25181701-001	Contenedores de Residuos. Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura	Unidad	Evento	1	650.000
					TOTAL	**650.000**

*Monto mínimo G. 5.000.000.-

*Monto máximo G. 10.000.000.-

El monto total del presente contrato espor el monto total mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 18 de diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote N° 2 Provisión y Retiro de Residuos en Contenedores, Ítem 1 Contenedores de Residuos. Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos).

Provisión y retiro de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura y residuos sólidos en la Jefatura de Policía del Dpto. de Cordillera (Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 51.500)

El Plazo de entrega los contenedores es máximo hasta 24 (veinte y cuatro) horas posteriores a la recepción de la Orden de servicio emitido por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional en coordinación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 %sobre el monto total del contrato, con vigencia hasta el (31.01.2016).-

CONTRATO N° 143/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay el día 26 del mes noviembre del año 2015.

PLÁCIDO RUIZ CÉSPEDES
Cédula de Identidad Civil N° 382.795
HIERROPAR S.A.C.I.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional

HIERROPAR S.A.C.I.
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN